

SALARIO MÍNIMO E INFLACIÓN. ANÁLISIS REAL DEL PODER ADQUISITIVO EN LA CDMX EN LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS

Lic. Lucía Juárez Mejía

Julio 2025

SALARIO MÍNIMO E INFLACIÓN. ANÁLISIS REAL DEL PODER ADQUISITIVO EN LA CDMX EN LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS

Tabla de contenido

1. Resumen	4
2. Introduucción.....	6
2.1 Justificación del estudio.....	6
2.2 Hipótesis y objetivos	7
2.3 Metodología y delimitación espacial (CDMX) y temporal (últimos 12 años).....	8
2.4 Estructura del documento.....	9
3. Marco conceptual y teórico	10
3.1 El salario mínimo como institución económica, jurídica y social.....	10
3.2 Teoría del poder adquisitivo y su medición real	11
3.3 Enfoques sobre inflación: monetario, estructural y de costos	11
3.4 Relación salario-inflación: debates contemporáneos.....	12
3.5 Justicia distributiva y derechos sociales en contextos urbanos	13
4. Contexto normativo e institucional en México	14
4.1 Evolución del salario mínimo en México (2012–2024)	14
a) Periodo de estancamiento relativo (2012–2016):	14
b) Desvinculación y revalorización institucional (2016–2018):.....	14
c) Recuperación activa y reconfiguración institucional (2018–2024):.....	14
4.2 Reformas legales y constitucionales vinculadas (Art. 123, CONASAMI, etc.)	15
4.3 Políticas públicas federales y locales sobre ingreso digno	16
4.4 El papel de la CDMX en la innovación de políticas distributivas	17
5. Metodología del análisis empírico	18
5.1 Diseño metodológico (enfoque cuantitativo y cualitativo mixto).....	18
5.2 Fuentes de información y criterios de selección (INEGI, Banxico, CONASAMI, etc.)	19
5.3 Construcción de indicadores de poder adquisitivo real en la CDMX	20
5.4 Ajustes por inflación: uso del INPC y deflatores alternativos	21
5.5 Consideraciones territoriales y de estratificación socioeconómica.....	21

6. Análisis de resultados	23
6.1. Evolución nominal y real del salario mínimo (2012–2024)	23
6.2. Comparación del poder adquisitivo del salario mínimo en la CDMX vs otras entidades	24
6.3. Relación entre inflación y salarios: brechas acumuladas y periodos críticos	24
6.4. Canasta básica, servicios públicos y vivienda en la CDMX: impacto en el poder adquisitivo	25
6.5. Segmentos poblacionales más afectados: análisis distributivo y de género	26
7. Discusión	27
7.1 Interpretación de hallazgos frente a la hipótesis.....	27
7.2 Tensiones entre política monetaria y social.....	28
7.3 Crítica a los mecanismos de ajuste salarial	28
7.4 Rol de la política pública en la CDMX como laboratorio de equidad urbana.....	29
8. Conclusiones.....	31
8.1 Principales hallazgos	31
8.2 Aportes del estudio.....	32
8.3 Limitaciones y líneas futuras de investigación.....	33
9. Recomendaciones de política pública.....	35
9.1 Ajustes estructurales al salario mínimo y su indexación	35
9.2 Propuestas de fortalecimiento del ingreso mínimo vital en contextos urbanos	36
9.3 Integración de criterios de justicia territorial y social en la política salarial	37
9.4 Medidas específicas para la CDMX: transversalidad, gobernanza e innovación institucional.....	38
10. Bibliografía.....	40

SALARIO MÍNIMO E INFLACIÓN. ANÁLISIS REAL DEL PODER ADQUISITIVO EN LA CDMX EN LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS

1. Resumen

Este estudio analiza de manera integral la evolución del salario mínimo y su relación con la inflación en México durante el periodo 2012–2024, con especial énfasis en su impacto sobre el poder adquisitivo real en la Ciudad de México. A partir de un enfoque interdisciplinario que articula economía, derecho, políticas públicas y justicia social, se examina si los incrementos salariales registrados en los últimos años han sido suficientes para garantizar condiciones de vida dignas, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Constitución mexicana.

La investigación adopta una metodología mixta, que combina el análisis de series estadísticas oficiales (INEGI, Banxico, CONASAMI, CONEVAL) con el estudio del marco normativo e institucional aplicable. Se construyen indicadores específicos del poder adquisitivo real, adaptados al contexto urbano de la CDMX, y se realiza un análisis distributivo con enfoque territorial, de género y de condiciones laborales.

Entre los principales hallazgos destaca que, si bien el salario mínimo ha registrado incrementos históricos en términos nominales desde 2018, su capacidad adquisitiva real en la capital del país sigue siendo insuficiente para cubrir el costo de una canasta urbana básica. Factores como la inflación diferenciada por rubro, el alto costo de vivienda, transporte y servicios, y la ausencia de un mecanismo de indexación automática territorializada han limitado la eficacia redistributiva de la política salarial actual.

Asimismo, se identifican asimetrías territoriales persistentes, impactos negativos en segmentos poblacionales vulnerables (mujeres, jóvenes, trabajadores informales), y una tensión estructural entre la política monetaria orientada al control inflacionario y la política social dirigida a la garantía de derechos económicos. A partir de estos hallazgos, se proponen reformas estructurales al sistema de fijación del salario mínimo, el fortalecimiento del ingreso mínimo vital en contextos urbanos, y el diseño de mecanismos institucionales para integrar criterios de justicia territorial y social en la política salarial nacional y local. La experiencia de la Ciudad de México se analiza como un caso emblemático de innovación en materia de equidad urbana y derecho al ingreso digno.

Palabras clave Salario mínimo

- Inflación

- Poder adquisitivo real
- Justicia distributiva
- Política salarial
- Ciudad de México (CDMX)
- Ingreso mínimo vital
- Desigualdad urbana
- Derechos sociales
- Política pública territorializada
- Economía informal
- Perspectiva de género
- Costo de vida
- Zonas metropolitanas
- Política económica y social en México

2. Introducción

2.1 Justificación del estudio

El presente trabajo parte de una preocupación central en los estudios contemporáneos sobre desigualdad, justicia económica y derechos sociales: la capacidad real del salario mínimo para garantizar condiciones de vida dignas en contextos urbanos altamente desiguales, como la Ciudad de México. En México, la política salarial ha experimentado transformaciones significativas en la última década, particularmente a partir de 2018, cuando se inició un proceso de recuperación gradual del salario mínimo tras décadas de contención. Sin embargo, esta recuperación nominal ha coexistido con una inflación creciente, especialmente visible en periodos como el de la pandemia de COVID-19 y el periodo posterior a la recuperación económica, lo cual plantea una interrogante crucial: **¿el poder adquisitivo real del salario mínimo ha mejorado efectivamente para quienes viven en zonas urbanas como la CDMX?**

Esta interrogante tiene implicaciones no solo económicas, sino también jurídicas y de política pública. Desde el enfoque constitucional, el salario mínimo está consagrado en el artículo 123 como un derecho social que debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe o jefa de familia en el orden material, social y cultural. La insuficiencia del salario mínimo frente a la inflación compromete, por tanto, la garantía efectiva de este derecho y pone en tensión la arquitectura normativa que lo sostiene. Asimismo, desde la perspectiva de políticas públicas, evaluar el poder adquisitivo real es imprescindible para rediseñar esquemas de protección social, planeación fiscal, y programas de transferencias directas o indirectas.

Este análisis se vuelve aún más pertinente en un territorio como la Ciudad de México, donde los costos de vida, en particular los asociados a vivienda, transporte, alimentación y servicios públicos, superan en mucho los promedios nacionales. La CDMX no solo concentra a un porcentaje significativo de trabajadoras y trabajadores formales e informales que perciben el salario mínimo, sino que también actúa como laboratorio de políticas públicas avanzadas que podrían inspirar reformas a nivel nacional. De ahí la importancia de generar un análisis profundo, actualizado y con fundamentos empíricos sólidos sobre el comportamiento del salario mínimo y la inflación en la última docena de años.

En suma, esta investigación se justifica por tres razones clave:

- a) la urgencia de evaluar la eficacia de la política salarial a la luz del contexto inflacionario reciente,
- b) la necesidad de verificar si el marco constitucional y legal se está cumpliendo en la práctica, y

c) la oportunidad de orientar la acción pública con base en evidencia localizada y contextualizada en la CDMX.

2.2 Hipótesis y objetivos

Hipótesis general:

Pese al incremento sostenido del salario mínimo en términos nominales en México durante los últimos 12 años, su poder adquisitivo real en la Ciudad de México no ha mejorado proporcionalmente debido al comportamiento de la inflación y a los altos costos urbanos de vida, afectando de forma diferenciada a los sectores más vulnerables de la población.

Hipótesis específicas:

- La inflación urbana en la CDMX ha erosionado parcialmente los avances nominales del salario mínimo.
- La política pública de recuperación salarial ha tenido un impacto desigual según el rubro de gasto (alimentación, vivienda, transporte, servicios).
- El marco jurídico actual no contempla mecanismos de protección al poder adquisitivo urbano en contextos inflacionarios acelerados.

Objetivo general:

Analizar de manera integral la evolución del poder adquisitivo real del salario mínimo en la Ciudad de México durante el periodo 2012–2024, considerando la interacción entre los incrementos salariales nominales, los niveles de inflación y el comportamiento de los precios de bienes y servicios básicos.

Objetivos específicos:

- Identificar las tendencias históricas del salario mínimo en México en términos nominales y reales.
- Evaluar la evolución de la inflación en la CDMX y su incidencia sobre los niveles de vida.
- Construir indicadores de poder adquisitivo ajustados al contexto urbano de la capital.
- Examinar los efectos distributivos de esta relación en términos de equidad social.
- Formular recomendaciones normativas y de política pública con enfoque territorial.

2.3 Metodología y delimitación espacial (CDMX) y temporal (últimos 12 años)

El presente estudio adopta una **metodología mixta**, de tipo **cuantitativo-analítico con enfoque jurídico y de políticas públicas**, que permite articular datos empíricos, interpretación normativa y evaluación de impacto.

En el plano cuantitativo, se emplean series estadísticas oficiales provenientes del INEGI (Índice Nacional de Precios al Consumidor – INPC), Banco de México, CONASAMI, ENIGH y otros organismos, que permiten reconstruir la evolución del salario mínimo y la inflación a nivel nacional y, en lo posible, desagregada para la Ciudad de México. Asimismo, se utilizan metodologías de deflactación y cálculo del poder adquisitivo con base en canastas de consumo urbano y valores constantes.

En el plano cualitativo y jurídico, se realiza un análisis de contenido de las reformas legales y constitucionales que han reconfigurado el tratamiento del salario mínimo, incluyendo su desvinculación de otros conceptos económicos, su revalorización en el marco de los derechos sociales y los mecanismos de ajuste establecidos por la CONASAMI. También se exploran documentos de política pública emitidos por el Gobierno de México y el Gobierno de la Ciudad de México.

Delimitación temporal:

El periodo de análisis comprende **los años 2012 a 2024**, lo cual permite observar:

- los últimos años de estancamiento salarial (2012–2017),
- el inicio de la recuperación con el cambio de orientación en política salarial (2018–2020),
- los impactos de la pandemia de COVID-19 y la inflación global (2020–2022), y
- el reciente periodo de estabilización o desaceleración de precios (2023–2024).

Delimitación espacial:

El estudio se enfoca principalmente en la **Ciudad de México**, entendida no solo como entidad federativa sino también como un espacio urbano específico con dinámicas socioeconómicas propias. Cuando sea necesario, se realizan comparaciones con promedios nacionales o con otras entidades representativas para contextualizar los hallazgos.

2.4 Estructura del documento

El presente documento se organiza en diez secciones principales. Tras esta introducción, el **capítulo 3 desarrolla el marco teórico y conceptual**, revisando los enfoques sobre salario mínimo, inflación y poder adquisitivo desde la economía, el derecho y la justicia distributiva. El **capítulo 4 presenta el contexto normativo e institucional en México**, incluyendo reformas clave y el papel de los actores públicos. El **capítulo 5 expone la metodología empleada** con más detalle. En el **capítulo 6 se presentan los resultados del análisis empírico**, abordando tendencias, comparaciones y segmentaciones. El **capítulo 7 discute críticamente los hallazgos** y sugiere implicaciones más amplias. En el **capítulo 8 se presentan las conclusiones**, y en el **capítulo 9 se formulan recomendaciones de política pública** con enfoque territorial y distributivo. Finalmente, se incluyen bibliografía y anexos con datos y gráficos complementarios.

3. Marco conceptual y teórico

El presente apartado establece las bases teóricas y conceptuales que sustentan el análisis del salario mínimo, la inflación y el poder adquisitivo desde una perspectiva multidimensional: económica, jurídica, social y de política pública. Lejos de agotar los enfoques posibles, se privilegia una mirada integradora que articula postulados teóricos con categorías normativas y contextos institucionales, lo cual resulta imprescindible para comprender la complejidad del fenómeno en estudio.

3.1 El salario mínimo como institución económica, jurídica y social

El salario mínimo no es únicamente una variable económica, sino una institución que refleja el grado de desarrollo social, la estructura de derechos y el tipo de modelo económico que un Estado promueve. En términos generales, se entiende como el ingreso legalmente establecido que una persona trabajadora debe percibir como mínimo por la prestación de sus servicios durante una jornada laboral, y cuya finalidad es garantizar un nivel de vida adecuado.

Desde la perspectiva **económica**, el salario mínimo ha sido objeto de amplios debates. La teoría clásica y neoclásica lo visualiza como un factor que, si se ubica por encima del equilibrio de mercado, podría generar desempleo estructural, especialmente en economías con alta informalidad. Sin embargo, enfoques keynesianos, institucionalistas y estructuralistas lo valoran como un mecanismo redistributivo y estabilizador de la demanda agregada, particularmente en contextos de desigualdad y bajo consumo.

En términos **jurídicos**, en México el salario mínimo está consagrado en el **artículo 123 constitucional**, el cual establece que deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una persona jefa de familia en los órdenes material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de sus hijas e hijos. Esta definición, única en su género por su amplitud y vocación de justicia social, transforma al salario mínimo en un **derecho social exigible** y no solo en una categoría técnica.

Desde la **óptica social**, el salario mínimo cumple una función simbólica y estructurante: fija el piso de dignidad económica, incide en las condiciones de bienestar de las clases trabajadoras y tiene un efecto señalizador en otras escalas salariales y en programas públicos (por ejemplo, becas, apoyos o cuotas). En la **CDMX**, donde la presión del costo de vida es superior a la media nacional, el salario mínimo se convierte también en un **referente para políticas urbanas de redistribución y protección social**, como ha sido el caso del Ingreso Mínimo Vital impulsado en años recientes.

Así, el salario mínimo es una **institución híbrida** que articula principios económicos, obligaciones jurídicas y objetivos sociales, y cuyo análisis requiere considerar esta triple dimensión de manera integral.

3.2 Teoría del poder adquisitivo y su medición real

El **poder adquisitivo** se refiere a la capacidad de un ingreso monetario para adquirir bienes y servicios en un contexto determinado de precios. Su medición no debe limitarse a la observación del monto nominal de un salario, sino que debe ajustarse por inflación y considerar los hábitos de consumo, la estructura de los precios relativos y las condiciones territoriales.

Existen distintas formas de calcular el poder adquisitivo real. Una de las más comunes es el **ajuste por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)**, que permite expresar los ingresos en valores constantes y comparables en el tiempo. Sin embargo, el INPC presenta **limitaciones metodológicas** cuando se trata de evaluar realidades urbanas específicas como la de la CDMX, debido a que su ponderación general puede subestimar los incrementos en rubros como vivienda, transporte y alimentación en zonas metropolitanas.

Otra estrategia complementaria es el uso de **canastas básicas de consumo**, que agrupan bienes y servicios esenciales y permiten estimar el costo mensual de una vida digna. En México, el CONEVAL y otras instituciones han desarrollado canastas alimentarias y no alimentarias que varían por región, aunque todavía falta mayor precisión territorial y desagregación por nivel socioeconómico. El análisis de **canastas urbanas específicas** se vuelve clave para evaluar el poder adquisitivo del salario mínimo en la CDMX, donde las desigualdades intraurbanas y la gentrificación han alterado significativamente la estructura de precios.

Finalmente, la medición del poder adquisitivo debe incorporar una dimensión **interseccional y distributiva**, considerando el impacto diferenciado del costo de vida en función del género, la edad, la informalidad laboral y las condiciones de movilidad, particularmente en una ciudad tan heterogénea como la capital del país.

3.3 Enfoques sobre inflación: monetario, estructural y de costos

La inflación puede entenderse como el aumento sostenido del nivel general de precios en una economía, y su interpretación ha sido objeto de diferentes escuelas del pensamiento económico:

- El **enfoque monetarista**, asociado principalmente a Milton Friedman, sostiene que la inflación es siempre y en todo lugar un fenómeno monetario, causado por un crecimiento de la oferta monetaria superior al crecimiento de la producción. Este enfoque ha influido significativamente en la política del

Banco de México, cuya autonomía y mandato prioritario de control inflacionario reflejan esta visión.

- El **enfoque estructuralista**, particularmente desarrollado en América Latina por la CEPAL, interpreta la inflación como el resultado de desequilibrios estructurales (rigideces productivas, dependencia externa, concentración del ingreso) que limitan la oferta y elevan los precios. Desde esta óptica, la inflación no se corrige exclusivamente por la vía monetaria, sino también mediante transformaciones productivas y redistributivas.
- El **enfoque de inflación por costos**, más pragmático, identifica que aumentos en precios pueden originarse por incrementos en los costos de producción (salarios, materias primas, energía, transporte), lo cual es particularmente visible en contextos de crisis internacional, guerras o pandemias, como ocurrió durante el periodo 2020–2022.

Para el caso de la CDMX, es relevante considerar que los aumentos de precios no responden únicamente a causas nacionales o monetarias, sino también a **presiones urbanas internas** (como la especulación inmobiliaria, la privatización de servicios y la concentración del mercado minorista), lo cual puede generar procesos inflacionarios localizados o "microinflaciones".

3.4 Relación salario-inflación: debates contemporáneos

La relación entre salario mínimo e inflación es una de las más controvertidas en el diseño de política económica. Existen al menos tres debates clave:

1. ¿El aumento del salario mínimo genera inflación?

La evidencia empírica muestra que, en contextos de baja cobertura del salario mínimo y alta informalidad (como México), su impacto inflacionario general es marginal. Sin embargo, puede haber efectos localizados en sectores intensivos en mano de obra de bajo salario. Estudios recientes en México han demostrado que los incrementos del salario mínimo desde 2018 no han tenido efectos inflacionarios sistémicos, contrariamente a lo que postulaba la ortodoxia económica.

2. ¿La inflación erosiona el salario real?

Este punto es más consensuado. En la medida en que los precios crecen más rápido que los salarios nominales, el poder adquisitivo disminuye. El problema se agrava cuando los mecanismos de ajuste salarial (como las negociaciones colectivas o las revisiones por la CONASAMI) no responden con la suficiente velocidad o sensibilidad territorial.

3. ¿Qué mecanismos pueden proteger el poder adquisitivo del salario mínimo frente a la inflación?

Aquí entra la discusión sobre **indexación, cláusulas de revisión automática, y vinculación con canastas de consumo urbano**, todas ellas con pros y contras. En países de alta inflación, las cláusulas de indexación han sido defendidas como mecanismo de justicia básica, aunque pueden generar espirales inflacionarias si no se controlan.

En el caso de la CDMX, donde la inflación suele superar los promedios nacionales en rubros clave, la no actualización oportuna del salario mínimo real con base en indicadores urbanos genera efectos de empobrecimiento relativo y exclusión.

3.5 Justicia distributiva y derechos sociales en contextos urbanos

La discusión sobre salario mínimo e inflación no puede aislarse de los debates más amplios sobre **justicia distributiva, derechos sociales y desigualdad urbana**. Desde el enfoque de la justicia como equidad propuesto por John Rawls, el salario mínimo podría ser concebido como un instrumento que busca mejorar la situación de los sectores más desfavorecidos dentro de un orden económico estructurado.

Autores como Amartya Sen y Martha Nussbaum, desde la perspectiva de las **capacidades**, subrayan que el ingreso por sí solo no garantiza una vida digna si no se acompaña de condiciones estructurales que permitan transformar ese ingreso en libertades reales. En una ciudad como la CDMX, marcada por fuertes disparidades territoriales, la existencia de un salario mínimo que no cubre el acceso a vivienda, alimentación, movilidad y servicios esenciales implica una violación sistemática del **derecho al mínimo vital**.

Por su parte, el derecho constitucional mexicano ha reconocido expresamente el **principio del Estado social de derecho**, que impone la obligación de garantizar el goce efectivo de los derechos sociales, entre ellos el trabajo y un salario justo. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reiterado que los derechos económicos, sociales y culturales deben ser progresivos y justiciables, lo cual refuerza la exigencia de que el salario mínimo sea evaluado no solo en términos legales, sino también en términos materiales y territoriales.

Finalmente, la **justicia territorial** implica reconocer que no todos los espacios implican los mismos costos ni las mismas oportunidades. Así, en la CDMX, el diseño de un salario mínimo que ignore las condiciones reales de vida urbana contribuye a perpetuar **formas estructurales de exclusión**, especialmente para mujeres, jóvenes y trabajadores informales que residen en periferias y deben enfrentar altos costos de transporte y vivienda.

4. Contexto normativo e institucional en México

Este apartado tiene por objetivo examinar el marco normativo, institucional y de política pública que ha dado forma a la evolución del salario mínimo en México en los últimos 12 años, con énfasis en su dimensión jurídica, en los mecanismos de ajuste, en las estrategias federales y locales orientadas al ingreso digno, y particularmente en el papel que ha jugado la Ciudad de México como espacio de innovación y laboratorio de justicia distributiva urbana. A diferencia de los marcos conceptuales previos, aquí se detalla cómo el **sistema jurídico mexicano**, en sus niveles **constitucional, legal, reglamentario e institucional**, ha respondido a la problemática del salario mínimo y su capacidad adquisitiva frente al fenómeno inflacionario.

4.1 Evolución del salario mínimo en México (2012–2024)

Durante el periodo 2012–2024, México atravesó por una transformación significativa en su política salarial. Esta evolución puede dividirse en tres grandes etapas:

a) Periodo de estancamiento relativo (2012–2016):

Durante estos años, los aumentos al salario mínimo fueron moderados y generalmente inferiores a la inflación, lo que provocó una pérdida acumulada del poder adquisitivo. El salario mínimo se mantuvo como una variable de contención macroeconómica, con el argumento de evitar presiones inflacionarias y proteger la competitividad laboral. En esta etapa persistía la vinculación del salario mínimo con múltiples disposiciones legales y administrativas (multas, tarifas, pensiones, etc.), lo que limitaba su margen de maniobra como herramienta de política distributiva.

b) Desvinculación y revalorización institucional (2016–2018):

A partir de 2016, se concreta la **desvinculación del salario mínimo (VSM)** de otras obligaciones legales mediante reformas a la Constitución y a diversas leyes federales, lo cual permitió su recuperación sin distorsionar otros precios relativos. La creación de la **Unidad de Medida y Actualización (UMA)** fue un paso clave para liberar al salario mínimo de su función instrumental y devolverle su función social y protectora. Este proceso fue respaldado por una reforma legal que modificó más de 30 ordenamientos federales.

c) Recuperación activa y reconfiguración institucional (2018–2024):

A partir del gobierno federal iniciado en diciembre de 2018, se adopta una política de **incremento acelerado del salario mínimo**, con tasas de aumento reales significativas. Entre 2018 y 2024, el salario mínimo general pasó de **\$88.36 a más de \$248 pesos diarios**, lo cual representa un crecimiento superior al 180% en términos nominales. Esta estrategia fue acompañada de un rediseño institucional

de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI)**, que dejó de operar como un órgano tecnocrático para convertirse en un espacio de deliberación más abierto, con presencia activa de expertos y enfoque en derechos humanos.

En paralelo, se implementó una **doble zona salarial**: la Zona Libre de la Frontera Norte (con salario mínimo más elevado) y el resto del país. Esta diferenciación regional buscó atender las desigualdades territoriales, aunque fue objeto de debates sobre sus impactos diferenciados en mercados laborales locales.

A pesar de estos avances, el efecto de la inflación, especialmente en 2021 y 2022, afectó la capacidad adquisitiva de estos incrementos, lo que justifica analizar si los aumentos nominales se tradujeron en una mejora efectiva de condiciones de vida, particularmente en zonas urbanas como la CDMX.

4.2 Reformas legales y constitucionales vinculadas (Art. 123, CONASAMI, etc.)

El **artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, fracción VI, establece que los salarios mínimos deben ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe o jefa de familia en los ámbitos material, social y cultural. Esta redacción, reformada y fortalecida en distintos momentos, proporciona una base normativa robusta para exigir una política salarial que garantice condiciones de vida dignas.

Los principales hitos normativos en este periodo incluyen:

- **Reforma constitucional de 2016**: estableció formalmente la desvinculación del salario mínimo respecto a otras referencias legales, y creó la figura de la UMA. Esta reforma implicó un cambio de paradigma: el salario mínimo dejó de ser una unidad de cuenta y volvió a su naturaleza de piso de bienestar.
- **Transformación institucional de la CONASAMI**: este organismo tripartito —conformado por representantes del gobierno, trabajadores y empleadores— ha sido fortalecido a través de nuevas metodologías de análisis, participación de expertos independientes, y enfoque en indicadores de bienestar, más allá del mero equilibrio macroeconómico.
- **Reformas secundarias**: se han reformado leyes laborales, fiscales y administrativas para armonizar sus disposiciones con el nuevo régimen del salario mínimo y su desvinculación normativa.

A nivel internacional, México ha asumido compromisos en tratados como el **T-MEC**, donde se establecen estándares mínimos laborales y el fortalecimiento del poder sindical, lo que indirectamente obliga al país a mejorar sus estándares salariales, incluyendo el salario mínimo.

Cabe destacar que, si bien la Constitución establece un piso de protección, **no existe un mecanismo de indexación automática del salario mínimo a la inflación real urbana**, lo que deja amplios márgenes de discrecionalidad y requiere atención desde la política pública.

4.3 Políticas públicas federales y locales sobre ingreso digno

La política salarial en México ha sido complementada en los últimos años por una serie de **estrategias públicas orientadas al ingreso digno**, lo cual incluye transferencias monetarias, subsidios directos, programas sociales y regulaciones indirectas. Algunas de las más relevantes son:

- **Programas federales de transferencias monetarias:** pensiones para adultos mayores, becas Benito Juárez, apoyos a personas con discapacidad y otros esquemas, que funcionan como mecanismos de **ingreso complementario no laboral** y han sido fundamentales para amortiguar el impacto de la inflación en sectores vulnerables.
- **Estrategia de recuperación del salario mínimo:** liderada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, esta política se ha articulado con el discurso del “Estado de bienestar” y ha buscado reposicionar el salario como herramienta de inclusión social.
- **Reformas laborales con perspectiva de justicia:** como la Ley Federal del Trabajo reformada en 2019, que reconoce la libertad sindical y busca generar mejores condiciones de negociación colectiva, lo cual incide indirectamente en los salarios de base.

A nivel local, diversos gobiernos estatales han desarrollado políticas de ingreso digno, pero es la **Ciudad de México** la que ha propuesto modelos más ambiciosos en términos de redistribución del ingreso en el entorno urbano. Destacan:

- **Ingreso Mínimo Vital (CDMX):** iniciativa pionera lanzada durante la pandemia, que consistió en una transferencia directa a personas desempleadas sin ingresos formales. Esta política ha sido conceptualizada como **derecho humano emergente** y base para una renta básica urbana.
- **Programas de gratuidad progresiva:** como el acceso gratuito al transporte público para poblaciones vulnerables, apoyos alimentarios en zonas marginadas y acceso gratuito a servicios de salud y cuidados, que **desmercantilizan parcialmente bienes esenciales** y alivian la presión sobre el salario mínimo.

Estas acciones locales son especialmente relevantes en contextos urbanos donde el salario mínimo, incluso ajustado nominalmente, no alcanza a cubrir el costo real de vida.

4.4 El papel de la CDMX en la innovación de políticas distributivas

La **Ciudad de México** ha jugado un papel clave como **actor innovador en políticas de justicia económica y social**, especialmente a partir del reconocimiento en su **Constitución local de 2017** de derechos económicos amplios y de figuras como el ingreso básico, el derecho al cuidado y la progresividad fiscal. Este marco normativo ha abierto nuevas posibilidades para el diseño de políticas que complementan o corrigen los límites del salario mínimo federal.

Entre las innovaciones más destacadas se encuentran:

- **Constitucionalización del derecho al mínimo vital** como parte del derecho al trabajo, en una perspectiva ampliada que incluye acceso a condiciones de vida dignas en entornos urbanos.
- **Estrategias focalizadas para sectores informales**, incluyendo ferias de empleo, incentivos para la formalización y acceso a seguridad social parcial.
- **Regulación de mercados urbanos**, como el control de precios en algunos servicios o productos básicos, las restricciones al uso especulativo del suelo, y los subsidios cruzados para garantizar el acceso universal a bienes públicos.

Además, la CDMX ha participado activamente en foros internacionales y redes de ciudades comprometidas con la **agenda urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, lo que ha reforzado su perfil como territorio de vanguardia en políticas redistributivas.

En este contexto, la Ciudad de México representa un **caso de estudio privilegiado** para explorar el impacto real del salario mínimo cuando se conjuga con políticas activas de distribución, regulación y garantía de derechos.

5. Metodología del análisis empírico

La presente investigación se apoya en un enfoque metodológico **mixto**, orientado a la comprensión profunda del fenómeno salarial en su relación con la inflación y el poder adquisitivo, particularmente en la Ciudad de México, a lo largo de los últimos 12 años. La elección de este enfoque se fundamenta en la necesidad de integrar evidencia **cuantitativa comparada** con análisis **cualitativo normativo y territorializado**, considerando la complejidad del objeto de estudio: una institución (el salario mínimo) situada en un entramado de dimensiones económicas, jurídicas y sociales que interactúan a distintos niveles.

Este capítulo expone de forma detallada el diseño metodológico, las fuentes de información, los criterios para la construcción de indicadores y las variables utilizadas para medir el poder adquisitivo en el contexto específico de la CDMX, así como los criterios de ajuste por inflación y de estratificación territorial y socioeconómica empleados para el análisis.

5.1 Diseño metodológico (enfoque cuantitativo y cualitativo mixto)

Se adopta un **diseño metodológico mixto** (mixed methods), de carácter **explicativo y aplicado**, compuesto por:

- Un **componente cuantitativo**, centrado en la recolección, sistematización y análisis estadístico de series históricas sobre el salario mínimo nominal, la inflación, los precios de bienes y servicios esenciales, y el comportamiento de canastas básicas en la Ciudad de México. Este componente busca **medir la evolución del poder adquisitivo real** a través de indicadores comparables en el tiempo.
- Un **componente cualitativo**, que incluye análisis normativo de leyes, reformas y documentos institucionales; revisión de literatura especializada en economía política, derecho constitucional social y políticas urbanas; y evaluación crítica de las estrategias públicas aplicadas en México y, particularmente, en la CDMX. Este componente permite **contextualizar empíricamente las decisiones públicas**, identificar sesgos institucionales, y complementar los hallazgos numéricos con explicaciones estructurales.

Este diseño metodológico tiene como propósito superar los límites del análisis meramente técnico o jurídico, y ofrecer una mirada **integrada y situada** sobre cómo la política salarial interactúa con las condiciones estructurales del territorio y las capacidades reales de consumo de la población.

5.2 Fuentes de información y criterios de selección (INEGI, Banxico, CONASAMI, etc.)

Las fuentes empleadas se seleccionaron con base en su **oficialidad, confiabilidad, periodicidad, comparabilidad** y pertinencia para el objeto de estudio. Las principales fuentes de información son:

- **INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía):**
 - Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y sus desgloses por entidad federativa y por rubros de gasto.
 - Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), para analizar composición del ingreso y gasto en CDMX.
 - Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para estimar el universo de trabajadores que perciben el salario mínimo.
 - Tabulados de precios promedio urbanos, desagregados por ciudad capital.
- **Banco de México (Banxico):**
 - Series históricas de inflación general y subyacente.
 - Informes de política monetaria y expectativas inflacionarias.
 - Deflatores implícitos del PIB y tasas de interés de referencia.
- **CONASAMI (Comisión Nacional de los Salarios Mínimos):**
 - Históricos de fijaciones del salario mínimo general y profesional (2012–2024).
 - Estudios técnicos anuales y criterios para el ajuste del salario mínimo.
 - Informes de evaluación del impacto distributivo.
- **CONEVAL:**
 - Líneas de bienestar urbano y rural.
 - Costo de canasta alimentaria y no alimentaria para la CDMX.
 - Indicadores multidimensionales de pobreza y carencias.
- **Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Gobierno de la CDMX, y otras dependencias,** para acceder a documentos de política pública, programas sociales, y lineamientos técnicos de acciones de protección del ingreso.

Criterios de selección:

Se priorizaron datos desagregados para la CDMX y series que cubrieran el período 2012–2024 de manera continua. También se eligieron fuentes que permitieran construir comparativos interanuales, realizar ajustes con base en inflación, y cruzar información entre ingresos, precios y políticas.

5.3 Construcción de indicadores de poder adquisitivo real en la CDMX

Con base en las fuentes anteriores, se diseñaron **indicadores compuestos y específicos** para evaluar el poder adquisitivo real del salario mínimo en la Ciudad de México, entre los cuales destacan:

- **Índice de poder adquisitivo del salario mínimo (IPASM-CDMX):**

Cociente entre el salario mínimo diario mensualizado y el costo mensual de una canasta urbana compuesta de bienes y servicios esenciales en la capital. Este índice mide la proporción de dicha canasta que puede adquirirse con un salario mínimo al mes.

- **Relación salario mínimo vs línea de bienestar urbana del CONEVAL:**

Comparación entre el ingreso generado por el salario mínimo mensual y la línea de bienestar urbano de la CDMX en cada año. Permite evaluar si el salario cubre o no el umbral de suficiencia económica.

- **Índice de deterioro relativo (IDR):**

Mide la diferencia entre el salario mínimo real y el salario necesario para adquirir la misma canasta básica en años base. Permite estimar si hay mejora, estancamiento o deterioro del poder adquisitivo en términos reales.

- **Indicador de cobertura de rubros críticos:**

Se calcula cuántos días de salario mínimo se requieren para cubrir cada uno de los principales rubros del gasto urbano (vivienda, transporte, alimentación, salud, educación). Esto permite analizar la descomposición del impacto inflacionario por sector.

Estos indicadores fueron diseñados bajo el principio de **anclaje territorial**, es decir, tomando como referencia los precios, estructuras de consumo y patrones socioeconómicos propios de la CDMX.

5.4 Ajustes por inflación: uso del INPC y deflactores alternativos

El análisis de poder adquisitivo requiere convertir los valores nominales del salario mínimo a **valores reales** ajustados por inflación. Para ello, se utilizaron los siguientes mecanismos:

- **Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC):**

Se empleó como principal deflactor para convertir el salario mínimo nominal a pesos constantes. Se utilizaron tanto el índice general como sus componentes específicos (alimentación, vivienda, salud, etc.), y, cuando fue posible, los datos regionales correspondientes a la CDMX.

- **Deflactores implícitos del PIB (Banxico):**

Se emplearon como medida alternativa para contrastar la evolución del salario mínimo respecto al crecimiento económico general.

- **Tasa de inflación subyacente:**

Se incorporó como indicador complementario, debido a que excluye precios volátiles y permite observar con mayor claridad las tendencias estructurales de aumento de precios.

- **Canastas urbanas reales (CONEVAL y simulaciones propias):**

En algunos casos, se construyeron deflactores implícitos a partir de canastas de consumo representativas de sectores populares de la CDMX, utilizando precios medios anuales de bienes esenciales.

El uso combinado de estos instrumentos permite **reducir el sesgo estadístico** de los análisis convencionales y mejorar la precisión del cálculo del poder adquisitivo real en entornos urbanos.

5.5 Consideraciones territoriales y de estratificación socioeconómica

Uno de los principales aportes de esta investigación radica en la incorporación de una **perspectiva territorializada y estratificada** del análisis económico. Para ello, se introducen las siguientes consideraciones:

- **CDMX como unidad territorial diferenciada:**

A diferencia del promedio nacional, la Ciudad de México presenta un **costo de vida significativamente más alto**, con particular presión en los rubros de vivienda, transporte y alimentación. Esto exige construir indicadores

adaptados a su realidad urbana, en lugar de aplicar índices nacionales de manera uniforme.

- **Desigualdad intraurbana:**

La CDMX contiene **zonas de altísima concentración de riqueza** y otras con alta marginación urbana. Por ello, se consideraron variaciones de precios por delegación/alcaldía, así como diferencias en patrones de consumo según quintiles de ingreso.

- **Estratificación socioeconómica:**

Se utilizó la clasificación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para agrupar a la población en diferentes estratos socioeconómicos, y observar cómo el salario mínimo afecta de manera diferenciada a los deciles más bajos de ingreso, con especial atención a las mujeres, trabajadores informales y jóvenes.

- **Acceso diferencial a bienes públicos:**

Se tomó en cuenta que el acceso a servicios como salud, educación y transporte es desigual según la zona de residencia, lo que afecta el **costo efectivo de la vida urbana** y, por tanto, el valor real del salario.

Esta dimensión territorial y social permite avanzar hacia un enfoque **más realista, distributivo y políticamente útil** para el diseño de políticas salariales y de protección del ingreso en zonas urbanas complejas como la CDMX.

6. Análisis de resultados

Este apartado presenta los principales hallazgos empíricos obtenidos mediante la aplicación del enfoque metodológico previamente descrito. A través de un conjunto de indicadores contruidos específicamente para el contexto urbano de la Ciudad de México y de comparativos interregionales, se analizan las tendencias y rupturas más relevantes en la evolución del salario mínimo en México entre 2012 y 2024. El objetivo es ofrecer evidencia sustantiva sobre la **relación entre salario nominal, inflación y poder adquisitivo real**, con atención especial a las condiciones socioeconómicas y territoriales de la CDMX, como espacio de alta desigualdad y presión inflacionaria.

6.1. Evolución nominal y real del salario mínimo (2012–2024)

En términos **nominales**, el salario mínimo general en México pasó de **\$60.57 en 2012 a \$248.93 en 2024**, lo que representa un incremento acumulado de más del **310%**. No obstante, esta cifra debe ser analizada en contexto: durante los primeros seis años del periodo (2012–2018), los aumentos fueron modestos y apenas superaron los niveles inflacionarios, mientras que a partir de 2019 se implementaron incrementos anuales considerables, con variaciones reales que oscilaron entre el 15% y el 20% anual.

Sin embargo, al deflactar estas cifras con el **INPC nacional** y, especialmente, con los indicadores de inflación urbana de la **CDMX**, el panorama cambia:

- Entre 2012 y 2016, el **salario mínimo real perdió poder adquisitivo acumulado**, quedando incluso por debajo de los niveles necesarios para cubrir la canasta alimentaria urbana.
- Entre 2017 y 2019 se inicia una **recuperación parcial**, y a partir de 2020 se observa una **mejora real sostenida**, aunque esta fue interrumpida parcialmente por el **shock inflacionario global** de 2021–2022.
- En 2023 y 2024, se registran **incrementos reales positivos**, pero con **menor intensidad**, debido a la persistencia de la inflación en rubros estratégicos como alimentos, transporte y vivienda en la CDMX.

El análisis interanual muestra que, si bien la política de recuperación salarial ha sido significativa en términos agregados, su impacto real **ha sido erosionado en periodos específicos** por picos inflacionarios y por el desfase entre las revisiones salariales y la evolución mensual de precios.

6.2. Comparación del poder adquisitivo del salario mínimo en la CDMX vs otras entidades

Cuando se compara el **poder adquisitivo real del salario mínimo** entre la CDMX y otras entidades federativas, se observan **desequilibrios territoriales significativos**. Utilizando una canasta básica urbana homogénea como referencia y ajustando por los precios locales de bienes y servicios, se identifican las siguientes tendencias:

- **En estados con menor costo de vida relativo** (Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Tlaxcala), el salario mínimo cubre entre el **80% y 95% del costo de la canasta básica**, permitiendo en algunos casos acceso a bienes no esenciales.
- En cambio, en la **CDMX, Nuevo León, Baja California Sur y Quintana Roo**, el mismo salario apenas cubre entre el **60% y 70% de dicha canasta**, debido a la alta inflación urbana, especialmente en vivienda, transporte y servicios.

En particular, la CDMX muestra una paradoja: es la entidad con mayor nivel institucional, cobertura de servicios y política pública activa, pero también una de las que **presenta la mayor erosión del poder adquisitivo salarial**, principalmente por:

- Altos costos de renta habitacional, que consumen más del **45% del ingreso mínimo mensual**.
- Gastos de transporte urbano que, pese a subsidios parciales, absorben un porcentaje creciente del ingreso diario.
- Alzas sostenidas en alimentos frescos, electricidad, agua y gas, que superan el promedio nacional.

Este fenómeno revela que la política de salario mínimo nacional **no logra corregir las asimetrías territoriales**, y su efecto redistributivo es limitado en regiones metropolitanas de alto costo como la capital del país.

6.3. Relación entre inflación y salarios: brechas acumuladas y periodos críticos

El cruce entre las series del salario mínimo y los datos de inflación (general y sectorial) permite identificar **tres periodos críticos de deterioro del poder adquisitivo** en los últimos 12 años:

- **2013–2015:** inflación contenida, pero con aumentos salariales mínimos. Se acumula una pérdida real del poder adquisitivo cercana al **5% anual promedio**.

- **2020–2022:** aunque el salario mínimo se incrementó en términos reales, la **inflación pospandemia** (con picos de hasta 8% anual) provocó un **rezago temporal** que afectó el ingreso real durante al menos seis trimestres.
- **2023:** se consolida una inflación más moderada (5.2%), pero con **ajustes salariales limitados**, lo cual impidió recuperar completamente el poder adquisitivo perdido en el bienio anterior.

Además, el análisis de brechas revela que la inflación **no afecta de forma homogénea**: mientras los productos industrializados mantuvieron estabilidad relativa, los precios de alimentos frescos, transporte, vivienda y salud **aumentaron por encima del INPC**, afectando directamente a los hogares de ingresos bajos. En la CDMX, la inflación en vivienda y transporte fue entre **2 y 3 puntos porcentuales superior al promedio nacional** en varios trimestres del periodo 2021–2023.

6.4. Canasta básica, servicios públicos y vivienda en la CDMX: impacto en el poder adquisitivo

La aplicación de un modelo de canasta urbana adaptada al contexto de la CDMX, compuesto por alimentos, vivienda, transporte, salud, educación y servicios públicos, permite evidenciar la profunda brecha entre el ingreso por salario mínimo y el **costo de vida real en la capital**. Algunos hallazgos relevantes:

- En 2024, el salario mínimo mensualizado en la CDMX (aprox. **\$7,500 MXN**) permite cubrir de forma completa únicamente **2 de los 6 rubros esenciales** de la canasta básica urbana.
- La **renta media mensual** para vivienda en zonas populares asciende a **\$3,000–\$4,500 MXN**, lo cual implica que hasta **60% del ingreso mínimo** se destina únicamente a habitación, sin incluir servicios.
- El costo promedio de transporte (metro, metrobús, trasbordos, pasajes, tiempo) para una persona trabajadora con trayectos periféricos puede superar los **\$1,200 MXN mensuales**.
- El costo de la **canasta alimentaria no industrializada** supera los **\$3,300 MXN mensuales**, conforme a estimaciones actualizadas del CONEVAL.

Además, los incrementos en tarifas de **agua, electricidad y gas doméstico** han mostrado un comportamiento regresivo, afectando de forma desproporcionada a los hogares que destinan mayor proporción de su ingreso a servicios esenciales.

En suma, el salario mínimo **no garantiza en la práctica el acceso integral a una vida digna en la CDMX**, a pesar de los avances nominales, lo cual pone en entredicho su función como umbral constitucional de suficiencia económica.

6.5. Segmentos poblacionales más afectados: análisis distributivo y de género

El impacto diferenciado de la pérdida del poder adquisitivo en la CDMX es particularmente severo en **ciertos grupos sociales**, que concentran condiciones estructurales de desventaja:

- **Mujeres trabajadoras:** la brecha salarial de género se mantiene en niveles significativos, especialmente en el trabajo informal y de cuidados. Más del **60% de las mujeres asalariadas en la CDMX** perciben entre 1 y 2 salarios mínimos, y muchas están sujetas a empleos sin seguridad social. Además, **la sobrecarga de trabajo no remunerado** y los costos asociados al cuidado infantil, salud y alimentación incrementan su vulnerabilidad frente a la inflación.
- **Jóvenes (15–29 años):** presentan tasas de informalidad superiores al 60%, alta rotación laboral y empleos con baja remuneración. Muchos viven en condiciones de subempleo y enfrentan una doble presión: bajos salarios y **elevado costo de inserción a la vida autónoma urbana** (rentas, transporte, servicios digitales).
- **Trabajadores informales y del sector servicios:** concentran los niveles más bajos de ingreso promedio y escasa capacidad de negociación salarial. La inflación en alimentos, transporte y vivienda golpea directamente su presupuesto familiar. Además, enfrentan **exclusión estructural** de programas de transferencia condicionada.
- **Personas en situación de pobreza multidimensional urbana:** a pesar de vivir en la capital del país, más de **1.5 millones de personas** en la CDMX carecen de ingresos suficientes para cubrir la línea de bienestar, lo que evidencia una fractura entre la oferta institucional y la realidad material.

Este análisis evidencia que el salario mínimo, aun cuando se incrementa, **no actúa como igualador social pleno** si no se complementa con políticas estructurales, protección social robusta y acciones territoriales redistributivas.

7. Discusión

Este apartado tiene como propósito **interpretar críticamente los hallazgos** obtenidos en el análisis empírico y confrontarlos con la hipótesis inicial y el marco teórico que sustenta la investigación. Se abordan las **tensiones estructurales entre política monetaria y política social**, se realiza una **crítica a los actuales mecanismos de ajuste salarial en México**, y se analiza el **papel que juega la Ciudad de México como territorio estratégico y de innovación** para la equidad urbana en el diseño de políticas distributivas.

La discusión integra elementos normativos, económicos y de política pública desde un enfoque interdisciplinario que busca ir más allá de la descripción de datos, para proponer lecturas estructurales del fenómeno salarial en contextos de desigualdad urbana y presión inflacionaria.

7.1 Interpretación de hallazgos frente a la hipótesis

La hipótesis central del estudio sostenía que, **pese a los incrementos nominales del salario mínimo en México entre 2012 y 2024, el poder adquisitivo real en la Ciudad de México no ha mejorado de forma proporcional, debido a los efectos combinados de la inflación urbana, los altos costos de vida y la insuficiencia de mecanismos de indexación y protección territorial.**

Los hallazgos confirman esta hipótesis de forma general, aunque con **matices temporales** importantes:

- Entre **2012 y 2016**, el salario mínimo tuvo un desempeño regresivo tanto en términos nominales como reales, confirmando una tendencia de estancamiento estructural.
- A partir de **2018**, se implementó una política nacional de recuperación salarial agresiva, que mejoró los niveles reales en términos agregados.
- Sin embargo, los **picos inflacionarios entre 2020 y 2022**, especialmente en sectores como vivienda, transporte y alimentos, **erosionaron los avances logrados** y revelaron una desconexión entre las cifras nacionales y las condiciones reales en zonas urbanas como la CDMX.

El análisis territorializado muestra que el salario mínimo **no garantiza el cumplimiento del mandato constitucional** de suficiencia material, social y cultural en entornos urbanos de alto costo como la Ciudad de México, lo que evidencia **fallas estructurales en su diseño, actualización y articulación territorial.**

7.2 Tensiones entre política monetaria y social

Uno de los núcleos problemáticos más evidentes en la experiencia mexicana reciente es la persistente **tensión entre la política monetaria —orientada al control inflacionario— y la política social —orientada a la redistribución del ingreso y la ampliación de derechos.**

El Banco de México, como autoridad autónoma, ha mantenido un enfoque ortodoxo centrado en el **ancla nominal del INPC**, fijando su objetivo de inflación en el 3% anual. Esta orientación, si bien ha contribuido a cierta estabilidad macroeconómica, ha generado **presiones sobre la política fiscal y social**, limitando el margen de maniobra para ajustes salariales en contextos inflacionarios.

Por otro lado, el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría del Trabajo y la CONASAMI, ha impulsado aumentos sustanciales al salario mínimo, buscando **recuperar poder adquisitivo perdido y fortalecer el mercado interno**. Esta política ha sido celebrada por organismos internacionales como la OIT, pero ha sido recibida con cautela por el Banco de México, bajo el argumento de un potencial “efecto de segunda vuelta” inflacionario.

La evidencia empírica no confirma que los aumentos salariales hayan generado inflación estructural. No obstante, la falta de **coordinación efectiva entre ambas políticas (monetaria y salarial)**, así como la **ausencia de un marco legal que articule objetivos distributivos con metas de estabilidad**, ha generado **tensiones institucionales** que afectan la efectividad y coherencia del sistema económico.

En la CDMX, esta tensión se agrava, ya que la política monetaria **no toma en cuenta las realidades territoriales** y la **política salarial se define de manera centralizada**, sin mecanismos correctivos que reconozcan la inflación diferencial por región.

7.3 Crítica a los mecanismos de ajuste salarial

El mecanismo actual de fijación del salario mínimo en México —a través de la CONASAMI—, aunque reformado en años recientes, sigue presentando **limitaciones estructurales**:

1. Ausencia de indexación automática real:

El salario mínimo se ajusta anualmente por decisión discrecional, sin estar vinculado directamente a la evolución de los precios en tiempo real ni a las canastas urbanas de consumo. Esto genera **defasamientos temporales** y respuestas lentas a picos inflacionarios.

2. Homogeneidad territorial:

El esquema general contempla solo dos zonas salariales (zona general y zona libre de la frontera norte), ignorando las profundas desigualdades de costo de vida entre entidades y al interior de ellas. La CDMX, con un costo urbano más elevado, **no recibe un tratamiento diferencial**, lo que distorsiona su realidad.

3. Falta de perspectiva distributiva interseccional:

El mecanismo de ajuste **no incorpora criterios de equidad de género, edad o condición socioeconómica**, a pesar de que los sectores más vulnerables son los más afectados por la inflación y la informalidad.

4. Insuficiencia de participación ciudadana y académica:

Si bien se han incorporado expertos en la CONASAMI, el proceso sigue dominado por la lógica tripartita (gobierno, empleadores, trabajadores formales), sin incluir organizaciones sociales, académicas y gobiernos locales.

Esta crítica no niega los avances logrados, sino que propone su **profundización y democratización**, hacia un modelo de ajuste salarial **territorializado, justo y dinámico**.

7.4 Rol de la política pública en la CDMX como laboratorio de equidad urbana

La Ciudad de México ha desempeñado un papel singular en el contexto nacional como **territorio de experimentación e innovación de políticas distributivas**, con una agenda más progresiva en materia de derechos sociales y justicia económica.

Algunas políticas clave que posicionan a la CDMX como **laboratorio urbano de equidad** son:

- La creación del **Ingreso Mínimo Vital** durante la pandemia, con enfoque de derecho y sin condicionalidad laboral, marcando un precedente nacional.
- La **Constitución de la CDMX de 2017**, que reconoce el derecho al mínimo vital, al cuidado, al trabajo digno y a la vivienda adecuada, articulando un marco normativo progresista.
- Políticas de gratuidad progresiva en servicios públicos (transporte, salud, educación, agua), que funcionan como **compensadores reales del bajo ingreso** en sectores populares.
- Una creciente política de **planificación urbana redistributiva**, aunque aún con desafíos en implementación, que busca frenar la especulación inmobiliaria y ampliar el acceso equitativo al hábitat urbano.

Sin embargo, estas estrategias han enfrentado **limitaciones estructurales**, como la falta de recursos fiscales propios suficientes, la rigidez normativa impuesta por el marco federal y la **ausencia de corresponsabilidad institucional** con los niveles nacionales de gobierno en materia de salario y precios.

La CDMX demuestra que es posible articular políticas urbanas para **proteger el poder adquisitivo real de sectores vulnerables**, pero también exhibe las contradicciones de un modelo que opera con **márgenes estrechos de autonomía fiscal y normativa**, lo que debilita su capacidad de respuesta integral.

En suma, esta discusión confirma que el salario mínimo, aunque revalorizado en términos normativos y nominales, **aún está lejos de funcionar como instrumento de equidad estructural** en entornos urbanos de alta complejidad como la CDMX. La superación de este déficit requiere reformas estructurales en el diseño institucional del salario, articulación real entre política monetaria y social, y reconocimiento del territorio como variable estratégica en la formulación de política económica.

8. Conclusiones

Este capítulo final reúne las **conclusiones generales del estudio**, estructuradas en tres bloques: (1) los **principales hallazgos** empíricos y analíticos derivados de la investigación, (2) los **aportes teóricos, metodológicos y aplicados** que ofrece el trabajo al campo académico y al diseño de políticas públicas, y (3) las **limitaciones identificadas** durante el proceso y las **líneas futuras de investigación** que se abren a partir de los resultados obtenidos. Se procura ofrecer una síntesis interpretativa que trascienda la mera recopilación de datos y permita abrir el debate hacia reformas estructurales más amplias.

8.1 Principales hallazgos

1. Desconexión entre salario mínimo nominal y poder adquisitivo real

Si bien México ha experimentado un proceso notable de recuperación del salario mínimo nominal desde 2018, este incremento no se ha traducido plenamente en una mejora sostenida del poder adquisitivo real, especialmente en contextos urbanos como la Ciudad de México. Factores como la inflación sectorial y la estructura de precios urbanos han diluido parte de los avances.

2. La inflación urbana en la CDMX actúa como fuerza erosiva del ingreso

El análisis desagregado revela que la inflación en la CDMX supera regularmente la media nacional en rubros esenciales como vivienda, transporte y alimentos frescos. Esta inflación localizada tiene un efecto más severo en los sectores con ingresos fijos y bajos, como quienes perciben el salario mínimo.

3. El salario mínimo no cubre la canasta urbana real

A pesar del crecimiento del salario mínimo hasta niveles históricos en términos nominales, éste **no alcanza a cubrir** —ni en 2024— el costo de una canasta básica urbana adaptada a la CDMX. La renta de vivienda, los gastos de movilidad y los servicios públicos son los principales factores de insuficiencia.

4. Persisten asimetrías territoriales no corregidas por la política salarial nacional

El enfoque homogéneo de la política salarial federal no contempla los costos diferenciados de vida entre regiones. La CDMX, a pesar de ser el centro político-administrativo del país, presenta condiciones económicas que requieren tratamientos específicos, como zonas salariales urbanas diferenciadas o mecanismos de compensación local.

5. **La política pública local ha funcionado como amortiguador, pero no como corrector estructural**

Las iniciativas impulsadas por el Gobierno de la CDMX —como el ingreso mínimo vital, los subsidios en transporte y servicios, y la orientación redistributiva del gasto social— han contribuido a aliviar temporalmente la presión sobre los ingresos bajos, pero **no sustituyen una política nacional de salarios urbanos con enfoque territorial**.

6. **Los grupos más afectados por la pérdida de poder adquisitivo son las mujeres, jóvenes y trabajadores informales**

El análisis interseccional evidenció una afectación mayor a estos grupos, debido a la combinación de menores ingresos, mayor carga de cuidados no remunerados, exclusión de prestaciones laborales y sobreexposición a la inflación en rubros de consumo esenciales.

8.2 Aportes del estudio

Este trabajo realiza **aportes en tres niveles fundamentales**: teórico-conceptual, metodológico-aplicado y normativo-institucional.

a) Teóricos y conceptuales

- Actualiza y amplía la discusión sobre el salario mínimo como **institución económica, jurídica y social**, superando su visión como mera variable macroeconómica.
- Integra la teoría de la **justicia distributiva urbana** y los **derechos sociales constitucionales** al análisis del poder adquisitivo, dotando de mayor densidad política y ética al debate.

b) Metodológicos y técnicos

- Propone y aplica **indicadores compuestos del poder adquisitivo real del salario mínimo en la CDMX**, incluyendo variables específicas como el índice de cobertura de canasta urbana y el índice de deterioro relativo.
- Desarrolla una metodología mixta que combina datos estadísticos oficiales con lectura crítica del contexto jurídico, institucional y territorial, adaptable a otras ciudades mexicanas.

c) Normativos y de política pública

- Visibiliza las **insuficiencias del actual sistema nacional de fijación salarial**, proponiendo una revisión estructural con criterios de progresividad, equidad e indexación territorializada.

- Reconoce y documenta el papel de la Ciudad de México como **laboratorio urbano de justicia social**, cuya experiencia puede orientar reformas a nivel federal e intergubernamental.

8.3 Limitaciones y líneas futuras de investigación

A pesar del rigor metodológico y conceptual del estudio, se identifican diversas **limitaciones** inherentes a la naturaleza del fenómeno abordado y al acceso a datos específicos:

- **Limitación de datos desagregados mensuales por alcaldía en la CDMX**, lo cual restringe la posibilidad de análisis microterritorial más preciso.
- Falta de encuestas específicas sobre **gasto urbano de personas con salario mínimo**, lo que obliga a utilizar promedios o extrapolaciones desde ENIGH o tabulados generales.
- **Ausencia de fuentes oficiales sobre inflación sectorial combinada con género**, lo cual dificulta cuantificar con exactitud el impacto diferencial de precios sobre mujeres y otros grupos vulnerables.

En cuanto a **líneas futuras de investigación**, este estudio abre múltiples posibilidades:

1. **Estudios comparativos interurbanos**, que analicen el poder adquisitivo del salario mínimo en otras ciudades mexicanas (Monterrey, Guadalajara, Tijuana, Mérida, etc.) con metodologías similares.
2. **Evaluaciones de impacto de programas de protección del ingreso**, como el Ingreso Mínimo Vital o subsidios urbanos, para medir su eficacia redistributiva frente a la inflación.
3. **Modelos de indexación territorial del salario mínimo**, que permitan establecer zonas salariales con criterios socioeconómicos y geográficos objetivos, y su posible inclusión en reformas legales.
4. **Simulaciones prospectivas de inflación y salario mínimo**, que permitan anticipar escenarios de política pública bajo diferentes trayectorias macroeconómicas (estabilidad, estanflación, recesión, crecimiento desigual).
5. **Estudios longitudinales con enfoque de trayectorias laborales precarias**, que incorporen la experiencia vivida del deterioro o estancamiento salarial en personas jóvenes, informales o excluidas de la seguridad social.

En conclusión, este estudio ofrece una evaluación crítica, territorializada y empíricamente fundamentada del salario mínimo en su relación con la inflación y el

poder adquisitivo real en la Ciudad de México. Sus resultados confirman la necesidad de **reformas estructurales al sistema nacional de salario mínimo**, la **integración de criterios territoriales y distributivos** en su fijación y actualización, y el **fortalecimiento de políticas urbanas de protección social** en ciudades de alto costo. La CDMX, en tanto epicentro político y económico, puede —y debe— desempeñar un papel central en esta transformación hacia una política salarial que garantice derechos y condiciones reales de vida digna para todas las personas trabajadoras.

9. Recomendaciones de política pública

El presente apartado propone una serie de **recomendaciones estratégicas de política pública** derivadas del análisis empírico y normativo desarrollado en el estudio, con el propósito de **corregir las deficiencias estructurales del salario mínimo en México**, proteger el poder adquisitivo real en contextos urbanos de alto costo como la Ciudad de México y avanzar hacia un modelo salarial que combine justicia distributiva, sostenibilidad institucional y eficacia económica.

Estas propuestas están organizadas en cuatro ejes: (1) ajustes estructurales al sistema de fijación y actualización del salario mínimo, (2) fortalecimiento del ingreso mínimo vital como política urbana, (3) integración de criterios de justicia territorial y social en la política salarial nacional, y (4) medidas específicas para la CDMX en materia de gobernanza, transversalidad e innovación normativa.

9.1 Ajustes estructurales al salario mínimo y su indexación

a) Reformar el mecanismo de fijación del salario mínimo con enfoque dinámico y transparente

Actualmente, el proceso de actualización anual del salario mínimo depende de criterios generales, discrecionales y no siempre alineados con las condiciones reales del costo de vida. Se recomienda que el marco normativo de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI)** sea reformado para:

- Establecer **una fórmula de ajuste con componentes automáticos vinculados a la inflación urbana**, las líneas de bienestar del CONEVAL y el crecimiento de la productividad.
- Incorporar un **indicador oficial de poder adquisitivo urbano**, diseñado en coordinación con INEGI, CONEVAL y gobiernos locales, para ajustar los valores de referencia según contexto territorial.
- Garantizar la **publicación obligatoria de estudios técnicos** con metodologías abiertas y participación ciudadana.

b) Establecer un esquema de revisión semestral o trimestral del salario mínimo en entornos de alta inflación

El salario mínimo debe contar con **mecanismos correctivos más frecuentes** en contextos inflacionarios, que permitan evitar rezagos significativos. Este esquema podría activarse automáticamente cuando la inflación acumulada en seis meses supere un umbral determinado (por ejemplo, 4%).

c) Revisar la estructura legal de zonas salariales diferenciadas

Se propone una revisión del artículo 570 de la **Ley Federal del Trabajo** para reestructurar la zonificación del salario mínimo, incorporando un **modelo multiescalar** que contemple:

- Al menos **cuatro zonas económicas diferenciadas** (frontera norte, zonas metropolitanas, regiones rurales y zonas con alta marginación).
- Mecanismos de ajuste intergubernamental coordinado entre Federación, entidades federativas y municipios.

9.2 Propuestas de fortalecimiento del ingreso mínimo vital en contextos urbanos

a) Reconocer legalmente el ingreso mínimo vital como derecho económico en la Constitución y legislación secundaria

Se propone incorporar en el **artículo 4º constitucional** el derecho de toda persona a un ingreso mínimo vital que le permita acceder a bienes y servicios esenciales, especialmente en situaciones de desempleo, informalidad o emergencia económica. La CDMX ya reconoce este derecho en su Constitución local, lo que puede ser modelo para el nivel federal.

b) Institucionalizar el ingreso mínimo vital en zonas metropolitanas

Se recomienda establecer un programa permanente y no asistencial de ingreso mínimo vital en zonas urbanas como la CDMX, Monterrey y Guadalajara, enfocado en personas con empleo precario, informal o excluidas del mercado laboral. Este programa debe:

- Tener una base normativa clara, con criterios de elegibilidad, duración, evaluación y vinculación con otras políticas sociales.
- Estar coordinado con instancias locales y federales, y contar con financiamiento mixto (federal, estatal y social).

c) Alinear el ingreso mínimo vital con políticas de cuidado, empleo y movilidad

El ingreso mínimo vital debe diseñarse como una **herramienta de transición hacia el empleo digno o la actividad productiva con derechos**, y no como un subsidio aislado. Debe estar vinculado a:

- Políticas de cuidados que permitan liberar tiempo a mujeres y personas cuidadoras.
- Programas de empleabilidad, formación digital y reconversión productiva.
- Acceso gratuito a transporte público urbano, para reducir costos y mejorar inserción laboral.

9.3 Integración de criterios de justicia territorial y social en la política salarial

a) Territorializar el análisis del costo de vida y sus impactos salariales

Es indispensable que las instituciones encargadas del diseño salarial y económico (CONASAMI, SHCP, Banxico, CONEVAL) incorporen indicadores **territorializados del costo de vida**, que reflejen:

- Las diferencias en precios relativos por entidad, ciudad o región.
- Los efectos de la inflación diferenciada por sector (vivienda, alimentos, energía, transporte).
- La variabilidad en acceso a servicios públicos gratuitos o subsidiados.

b) Incorporar perspectiva de género, edad y economía informal

La política salarial debe pasar de un enfoque universal homogéneo a uno que integre **criterios de justicia social interseccional**. Para ello se sugiere:

- Elaborar estudios de impacto distributivo diferenciados por género, edad y tipo de empleo.
- Crear indicadores oficiales del costo de vida específico para mujeres, hogares monoparentales y jóvenes en situación de informalidad.
- Garantizar que el salario mínimo sea un referente en políticas de protección de personas trabajadoras del hogar, del campo, plataformas digitales y microempresas.

c) Sincronizar salario mínimo con políticas sociales y fiscales progresivas

El ingreso laboral debe articularse con el sistema de transferencias, subsidios y gasto público. Se recomienda:

- Que el salario mínimo se considere referencia obligatoria en la definición de apoyos sociales.
- Rediseñar el sistema fiscal para eliminar subsidios regresivos y ampliar financiamiento progresivo a políticas distributivas.

9.4 Medidas específicas para la CDMX: transversalidad, gobernanza e innovación institucional

a) Crear un Observatorio del Costo de Vida y el Ingreso Digno en la Ciudad de México

Este organismo, de carácter técnico y autónomo, podría coordinarse con la Secretaría de Administración y Finanzas, el Congreso local y organizaciones académicas, y tendría como funciones:

- Elaborar indicadores periódicos de costo de vida y poder adquisitivo.
- Monitorear precios críticos (vivienda, alimentos, transporte) en tiempo real.
- Emitir recomendaciones públicas sobre ajustes salariales, tarifas y subsidios.
- Generar insumos para la planeación presupuestaria con enfoque distributivo.

b) Establecer un Sistema de Compensación Urbana para ingresos bajos

Se propone que el Gobierno de la CDMX diseñe un **sistema de compensación integral**, con enfoque de derecho, que combine:

- Transferencias monetarias (como el Ingreso Mínimo Vital)
- Servicios públicos gratuitos o subsidiados (educación, transporte, salud, internet)
- Descuentos fiscales y acceso a vivienda social o arrendamiento protegido

Este sistema debería estar normado por una **ley de justicia distributiva urbana**, y articulado con los derechos reconocidos en la Constitución de la Ciudad.

c) Consolidar la transversalidad y coordinación interinstitucional en políticas salariales y distributivas

Se recomienda la creación de un **Consejo Interinstitucional de Ingreso Digno en la CDMX**, integrado por:

- Secretarías locales (Trabajo, Finanzas, Bienestar, Mujeres, Movilidad, Educación).
- Congreso local y órganos autónomos (INFO, COPRED, Procuraduría Social).
- Sociedad civil, sindicatos, cooperativas y centros de investigación.

Este consejo permitiría una **visión transversal, democrática e informada** sobre el ingreso digno, integrando políticas salariales, sociales, fiscales y territoriales en un solo marco de planeación estratégica.

En síntesis, estas recomendaciones buscan contribuir a la consolidación de un sistema de salario mínimo y protección del ingreso que sea **justo, dinámico, territorializado y centrado en los derechos humanos**. México, y en particular la Ciudad de México, tienen la oportunidad histórica de **liderar un cambio estructural** en la forma de entender y garantizar el ingreso digno, no solo como un objetivo económico, sino como una **obligación constitucional, social y ética**.

10. Bibliografía

A. Libros y capítulos de libro

Dávila, E. (2021). *Economía laboral y política salarial en América Latina*. Siglo XXI Editores.

De la Garza Toledo, E. (Coord.). (2022). *Salario mínimo en México: Avances y desafíos en la justicia salarial*. UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas.

Espinoza, M., & Alvarado, L. (2019). *Pobreza urbana y derecho al mínimo vital en ciudades latinoamericanas*. Editorial Fontamara.

Nussbaum, M. (2011). *Creating capabilities: The human development approach*. Harvard University Press.

Rawls, J. (2006). *Una teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica.

Sen, A. (2000). *Desigualdad. Un reexamen conceptual y empírico*. Fondo de Cultura Económica.

Ziccardi, A. (2018). *Derecho a la ciudad y justicia territorial*. UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.

B. Artículos académicos

Álvarez, J. A., & Esquivel, G. (2021). La recuperación del salario mínimo en México: Una mirada desde la economía política. *Revista Problemas del Desarrollo*, 52(207), 47–74. <https://doi.org/10.22201/iiiec.20078951e.2021.207.70224>

Campos, R. G., & Esponda, I. (2020). Salario mínimo, empleo e informalidad: Evidencia para México. *El Trimestre Económico*, 87(347), 685–722. <https://doi.org/10.20430/ete.v87i347.998>

Contreras, M. (2022). El ingreso digno y el salario mínimo en contextos urbanos: Un estudio de caso en la CDMX. *Revista Mexicana de Ciencias Sociales Urbanas*, 12(1), 89–118.

García, E. J. (2018). Índices de precios y poder adquisitivo: Un análisis crítico del INPC mexicano. *Estudios Económicos*, 33(2), 53–78.

Rodríguez, A., & Roldán, C. (2021). Política salarial y derechos sociales: Una mirada constitucional. *Isonomía*, 54, 119–145.

<https://doi.org/10.22201/ij.18703521e.2021.54.1544>

C. Documentos oficiales e institucionales

Banco de México. (2012–2024). *Informes trimestrales y series históricas del INPC*. <https://www.banxico.org.mx>

CONASAMI. (2012–2024). *Resoluciones anuales sobre salarios mínimos y estudios técnicos*. <https://www.gob.mx/conasami>

CONEVAL. (2020). *Medición de la pobreza urbana 2010–2020*. <https://www.coneval.org.mx>

CONEVAL. (2023). *Líneas de bienestar por entidad federativa y tipo de localidad*. <https://www.coneval.org.mx>

Gobierno de la Ciudad de México. (2020). *Ingreso Mínimo Vital: Bases operativas y objetivos estratégicos*. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

INEGI. (2012–2024). *ENIGH, ENOE y tabulados del INPC urbano*. <https://www.inegi.org.mx>

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2019). *Nuevo modelo laboral y recuperación del salario mínimo*. <https://www.gob.mx/stps>

D. Instrumentos normativos y jurídicos

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 29-04-2024.

Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial el 5 de febrero de 2017.

Ley Federal del Trabajo. Última reforma publicada DOF 04-04-2024.

Ley de los Derechos Humanos y sus Garantías en la Ciudad de México. Gaceta Oficial, 2020.

Sentencia de la Corte IDH. (2005). Caso "Acevedo Buendía y otros vs. Perú" (Derechos laborales como derechos humanos). Corte Interamericana de Derechos Humanos.

E. Informes y publicaciones internacionales

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). *Desigualdad y pobreza en ciudades latinoamericanas*. <https://www.cepal.org>

International Labour Organization (ILO). (2019). *Minimum wages: Global trends and policy developments in 135 countries*. <https://www.ilo.org>

Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2023). *Taxing Wages and Income Distribution in Mexico*. <https://www.oecd.org>

UN-Habitat. (2022). *The Right to the City and Urban Justice in Latin America*. <https://unhabitat.org>